



El Santander es condenado a entregar las liquidaciones de un contrato «revolving» de hace 12 años

La Audiencia Provincial de Cádiz ha ratificado la sentencia que condenaba al Banco Santander a facilitar a una clienta el **histórico de extractos y liquidaciones mensuales** de un contrato de tarjeta *revolving* suscrito hace 12 años.

La sentencia, de **28 de julio de 2022**, señala que el banco tiene la **obligación de informar** a la demandante ante la petición de esta sobre el contenido de la liquidación causa del contrato de la tarjeta de crédito y su reflejo en la cuenta corriente vinculada.

El caso

En noviembre de 2021, el Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Cádiz **estimó íntegramente la demanda** formulada por la representación de una usuaria y condenó al Banco Santander a entregar a la demandante el completo **histórico de movimientos** de su cuenta bancaria desde la suscripción del contrato hasta la última anotación contable practicada. Asimismo, el Juzgado de instancia obligó a la entidad bancaria a facilitar a su clienta el **histórico de extractos y liquidaciones mensuales del contrato de tarjeta ...**